

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00087**

San Salvador, a las catorce horas del día jueves dos de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00087**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado el día viernes seis de mayo de dos mil veintidós, por parte de _____, quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

En relación a una tarea de la universidad, solicito amablemente la siguiente información.

- 1) Cantidad Total de Auditorías de Evaluación Ambientales (AEA) e Inspecciones Ambientales realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Gerencia de Cumplimiento Ambiental; para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022
- 2) Cantidad Total de Auditorías de Evaluación Ambientales (AEA) e Inspecciones Ambientales realizadas por la Gerencia de Cumplimiento Ambiental surgidas como producto de DENUNCIAS ambientales, para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022
- 3) Cantidad Total de Auditorías de Evaluación Ambientales (AEA) e Inspecciones Ambientales realizadas por la Gerencia de Cumplimiento Ambiental requeridas por los JUZGADOS AMBIENTALES, para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022
- 4) Cantidad Total de Auditorías de Evaluación Ambientales (AEA) e Inspecciones Ambientales realizadas por la Gerencia de Cumplimiento Ambiental requeridas por la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022
- 5) Cantidad de Acuerdos motivados de Medidas Preventivas emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente, para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022
- 6) Cantidad total de Procedimientos Administrativos Sancionatorios (PAS) iniciados por el Ministerio de Medio Ambiente, desagregados según causa: denuncia, aviso u oficio 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC), Dirección Legal y Dirección General de Gestión Territorial /Gerencia de Denuncias y Requerimientos Ambientales (DGT/GDR), por ser las Unidades Organizativas competentes de esta Cartera de Estado para contestar los requerimientos de esta solicitud.

Las Unidades Organizativas antes citadas (DEC, DLG, DGT/GDR), enviaron su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- **Adjunto 3 documentos enviados así: DEC (2 Págs.), DLG (1 Pág) y DGT/GDR (10 Págs.)**

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM